

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **477**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS SEGUNDAS JORNADAS FUEGUINAS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

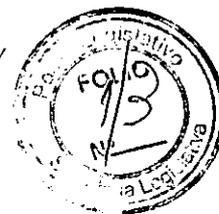


Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PR

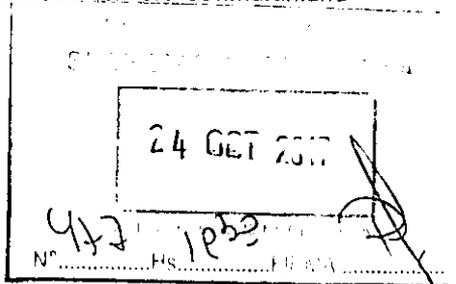
D. 477/17

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y  
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:



Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a mis pares de la Cámara Legislativa para que me acompañen en la presente declaración de interés provincial las jornadas académicas denominadas "SEGUNDAS JORNADAS FUEGUINAS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS", presentadas y dictadas en instalaciones del IPRA de Río Grande, los días 21 y 22 de noviembre del corriente, a cargo de profesionales pertenecientes a la Fundación Simiente y entre sus miembros contará con la ponencia de la Dra. Nora Lloveras, miembro de la Comisión Redactora del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Fundación Simiente, tiene como principal objetivo la Capacitación y Difusión del Derecho de Familia y de las Personas, basado en el respeto de los Derechos Humanos desde un enfoque multidisciplinario y con extensión a la comunidad en general.

Con la realización de estas jornadas se intenta que la comunidad jurídica, los operadores de las distintas disciplinas relacionadas directa o indirectamente con la temática y el público en general, accedan a la actualización en temas de las familias y su incumbencia legal, luego de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Se ha de convocar a todos los sectores de la comunidad fueguina comprometidos con la temática y que estén interesados en sumar conocimientos para generar herramientas de intervención en los distintos niveles de responsabilidad, esto va desde el funcionario público hasta los progenitores en contacto con los nuevos presupuestos que se han incluido en el nuevo Código Civil y Comercial en las relaciones de las familias.

Entre los temas más importantes que expondrán los letrados, se encuentran los de "Daños en las relaciones de Familia", "Compensaciones económicas", "Nuevas incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en el Sistema Previsional Argentino", "Capacidad, salud y derecho", "Nuevas aptitudes de los niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial", "Adopción", "Protección de la vivienda familiar. Antes y después de la muerte".



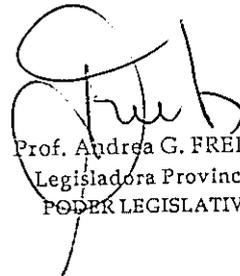
Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y  
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Serán unas jornadas sumamente enriquecedoras para la comunidad jurídica, pero también para todos aquellos que de alguna u otra manera nos encontramos en estrecha relación con la temática de las familias y sus problemáticas legales.

Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente resolución de declaración de Interés Provincial.

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

A. 477/17



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y  
de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1º: DECLARAR de Interés Provincial las SEGUNDAS JORNADAS FUEGUINAS DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS, a realizarse en las Instalaciones del I.P.R.A. de la Ciudad de Río Grande, los días 21 y 22 de noviembre de 2017.

Artículo 2º: DECLARAR de Interés Provincial la participación de la FUNDACIÓN SIMIENTE quien tendrá a cargo a través de sus miembros integrantes, las diversas disertaciones y ponencias, en el marco de las Segundas Jornadas Fueguinas del Derecho de las Familias.

Artículo 3º: Regístrese, cumplido, archívese.

  
Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO